CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA ALCALDÍA DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, la Alcaldía de Caparrapí Cundinamarca, verificó que el señor **JHON ALEJANDRO MEDINA ANZOLA**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.323.076 de Caparrapí, quien ejecutará contrato de apoyo a la gestión, cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto: APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ACTIVIDADES DE FONTANERÍA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

Que para demostrar la idoneidad el señor **JHON ALEJANDRO MEDINA ANZOLA** cuenta con las exigencias señaladas en los estudios previos y guardan relación directa con el objeto a desarrollar de lo cual aporta los soportes que así lo constatan.

Que dadas las anteriores consideraciones la Alcaldía de Caparrapí encuentra que el señor **JHON ALEJANDRO MEDINA ANZOLA** cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para la ejecución del contrato y que tienen relación directa con el objeto a suscribir.

Dada en Caparrapí Cundinamarca, en el mes de septiembre de 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Nataly urbina-Cotratsta profesional

Aprobó: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe oficina Jurídica y de contratación